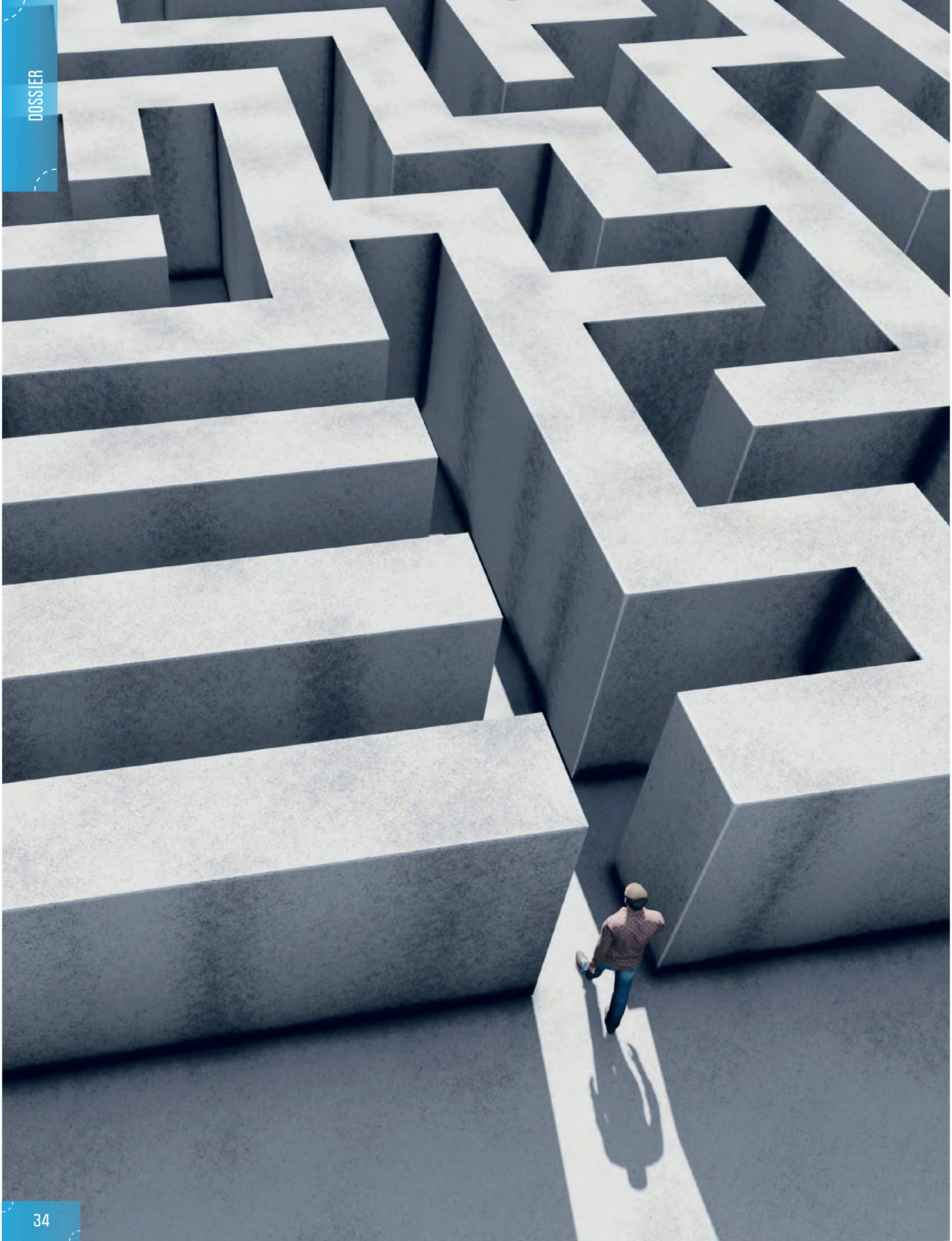

El Contador Público y los retos fiscales 2022

C.P.C. Elio Fernando Zurita Morales
Presidente de la Comisión Fiscal de la Región Centro del IMCP
e integrantes de ese órgano colegiado
ezm@despachoeliozurita.com.mx

Síntesis
Las modificaciones que año tras año se realizan a las leyes fiscales mexicanas obligan al Contador Público no solo a tener conocimiento de estos cambios, sino también aplicar las Normas de Revisión de Control de Calidad como parte integrante de la Firma que tenga a su cargo la práctica de la auditoría en las entidades económicas, además de conducirse con ética y cumplir con los requisitos de independencia a fin de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales del cliente y deficiencias u omisiones en los registros contables de la empresa.

Introducción

La amplia gama de servicios que presta el Contador Público y el cambiante entorno fiscal-legal que enfrenta requieren que se tengan en cuenta diversos factores para prestar un servicio de calidad. En este artículo enfocaremos los temas que inciden en la actividad de este profesional en apego a la normatividad de su actuación, para ello consideramos:

- Aceptación de nuevos clientes.
- Posibles contingencias contables o fiscales con un nuevo cliente.
- Importancia de la capacitación continua del Contador.
- Uso de la tecnología en la Contaduría Pública.
- Políticas en auditoría de estados financieros.

Aceptación de nuevos clientes

Hoy los negocios representan desafíos y riesgos extrínsecos e intrínsecos que afectan la planeación y operación de las organizaciones en general; la actuación del Contador Público es fundamental dentro o de forma exógena; es importante profundizar en el conocimiento de los clientes nuevos, identificar el origen y uso de sus recursos, su nivel de buen comportamiento operativo y organizacional frente a normas demandantes como es la razón de negocios, la debida materialidad de las operaciones, tratamiento

de pérdidas fiscales debidamente fundamentadas, cumplimiento fiscal en general, y prevención en el uso de recursos de procedencia ilícita y de delitos fiscales, así como de acreedores bancarios y proveedores.

Las tareas aceptadas o propuestas no deberán contravenir al Código de Ética Profesional, y deberá evaluarse el riesgo de aceptación o seguimiento, aplicar escepticismo profesional y utilizar el "*Compliance* Empresarial"; y que las condicionantes queden plasmadas en un contrato de prestación de servicios profesionales.

El artículo 52 del Código Fiscal de la Federación (CFF) establece que el profesional de la Contaduría debe de cumplir legalidad y "normas", por lo que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), por medio de las Normas de Revisión de Control de Calidad, dispone la obligatoriedad para que las Firmas implementen procedimientos y requerimientos necesarios que aseguren la calidad de sus trabajos mediante políticas y procedimientos para la aceptación y retención de clientes, y formularios que nos permitan tener elementos de evaluación objetiva, evitando con esto algún riesgo profesional, legal o impedimento, identificando amenazas que pongan en riesgo el cumplimiento de la legalidad y la norma.

Posibles contingencias contables o fiscales con un nuevo cliente

El riesgo de la incertidumbre contable-fiscal podría tener consecuencias negativas y puede causar daño financiero y otros costos a través del tiempo, por lo que el profesional de la Contaduría deberá evitarlos mediante estrategias fundamentadas y estudiadas, como son:

- Aplicación de un cuestionario completo de identificación,
- Integración de su acta constitutiva,
- Verificación de su domicilio fiscal,
- Verificación fiscal ante las diferentes dependencias,
- Planeación de la aplicación de los servicios solicitados, y
- Términos, derechos, obligaciones y condiciones en el convenio.

El programa de fiscalización es muy efectivo, ya que hay convenios de intercambio de información, por medio de la informática; sin embargo, esa herramienta puede allegarnos de información para conocer la situación del posible cliente; ser preventivos ahorrará muchos dolores de cabeza.

Importancia de la capacitación continua del Contador

Para todos los profesionistas, la actualización y capacitación es factor fundamental de competencia de calidad; el Contador Público mantiene una actualización profesional continua que le permite reforzar sus conocimientos en la aceptación o continuidad de encargos, con el compromiso social que esto implica.

El impacto de la falta de capacitación continua orienta negativamente la actuación del Contador Público con afectaciones económicas y fiscales para él mismo, que incluso, pueden llevar a consecuencias legales, lo que representa un riesgo inherente para este.

Uso de la tecnología en la Contaduría Pública

La tecnología ha avanzado muy rápido por medio de *software* de programas de contabilidad, de auditoría, administración de inventarios, caja, nóminas, etc., que permite a todos y cada uno de los Contadores Públicos administrar o trabajar de manera rápida, efectiva y productiva. La autoridad hacendaria (SAT, IMSS, INFONAVIT, Finanzas y Planeación, entre otros), también han modernizado sus sistemas tecnológicos, siempre con un paso adelante de los contribuyentes, por lo que, con una sana interacción con estas autoridades, podemos obtener información de los empresarios, ofreciéndonos certidumbre en los encargos conferidos.

Fiel

El uso de la firma electrónica avanzada (e.firma actualmente) es de una gran responsabilidad, que legalmente tiene el mismo efecto que una firma autógrafa, ya sea de la empresa como del representante legal, el uso responsable y guardando las medidas de seguridad adecuadas nos evita muchos dolores de cabeza y el robo de identidad, así como también para pagar los impuestos correspondientes y diversos trámites logrando certificar que estos se realizaron por el contribuyente.

Respaldo

Los respaldos de contabilidad deben estar debidamente organizados en archivos y carpetas electrónicas, además de tener respaldos confiables. Parte de estos procesos deben cumplirlos todos los colaboradores con la debida asesoría de un especialista en tecnología de la información.

Contraseñas

Las contraseñas, tanto de los programas contables como de aquellos que son del SAT, IMSS, INFONAVIT, etc., deben manejarse con los cuidados y seguridad adecuada, no dejarlas en manos ajenas que puedan tomar esta información.

Archivos o carpetas electrónicas

La información generada y que guardamos en Excel, Word u otro programa, debe ser intocable y celosamente resguardada para su utilización y manejo; debemos asegurarla con el apoyo del especialista, protegiendo los equipos de cómputo y estableciendo accesos restringidos.

Tips

1. Si deseo proteger mis archivos de Excel, no basta con proteger hoja o libro, hay opciones de desproteger y/o copiar, con eso basta para que se tenga la información; si deseo que solo mis archivos sean utilizados en mi empresa y/o despacho, es necesario manejar "OfficeCustomUIEditorFiles", para desactivar opciones de guardar como copiar, pegar, utilizar el clic derecho del *mouse*, etc., esta es una excelente opción, pero aun así se puede trasladar a otro equipo. Por ello es importante tener la asesoría de un especialista en sistemas, que me permita configurar la máquina y que esta solo pueda ser usada por la persona autorizada; en caso de que alguien quiera ocuparla en otra, esta no funciona, porque se necesita una licencia activa. Esto genera un costo económico, el cual complica la implementación, pero el riesgo de robo de información disminuye en un porcentaje muy alto.

2. Si quiero proteger los respaldos de mis contabilidades, una de las mejores opciones es el disco espejo, el cual me permite conservar mi información y, en caso de falla, tengo una seguridad más amplia de mis archivos.

3. Respaldo en la *nube*, hoy en día una de las mejores opciones es respaldar todo en la *nube*, solo que hay que tener cuidado, porque el problema no es el respaldo, el problema es con quién se comparte dicha información.

Este tema es muy extenso, por lo que invito a todos y cada uno de los lectores de este artículo, que hoy en día veamos al especialista en sistemas como un aliado para la protección de nuestra información digital.

Políticas en auditoría de estados financieros

La auditoría soportada en la evaluación y estudio del control interno es una actividad desarrollada por el Contador Público que conlleva responsabilidad debido a las implicaciones que puede tener la emisión del dictamen ante los usuarios de la información financiera, y ante las autoridades fiscales cuando tenga este último fin. De acuerdo con disposiciones fiscales contenidas en el CFF, existe la opción del dictamen y a partir del ejercicio 2022 existen sujetos obligados a ello (artículo 32-A del CFF).

> El IMCP, por medio de las Normas de Revisión de Control de Calidad, **dispone la obligatoriedad para que las Firmas** implementen procedimientos y requerimientos necesarios que aseguren la calidad de sus trabajos

Por ello es importante que el Contador aplique el Código de Ética Profesional a su actividad y cumpla con los requisitos de independencia, con la finalidad de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales del cliente, deficiencias importantes en el diseño y operación de la estructura del control interno, así como deficiencias u omisiones en los registros contables, tener la certeza de que el Contador Público Inscrito puede manifestar abiertamente los informes que se emitan con apego al Código Fiscal de la Federación (CFF), el Reglamento del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal en su capítulo del dictamen fiscal.

Es importante tener presente que el artículo 52 del CFF otorga una presunción de certeza a los hechos afirmados en los dictámenes del Contador Público Inscrito, por lo que todo lo manifestado en el informe del auditor independiente, emitido con apego a las Normas Internacionales de Auditoría serie 700 y el informe sobre la revisión de situación fiscal, emitido con apego a la regla 2.10.15., sea veraz y oportuno.

En caso de que no se cumpla lo manifestado en el párrafo anterior, el Contador Público Inscrito puede tener responsabilidades legales, así como ante el Colegio de Contadores Públicos correspondiente, ya que estaría cometiendo el delito de encubrimiento de delitos fiscales y ser sancionado con prisión de tres meses a seis años. No presentar o presentar incompleta o con errores la información sobre su situación fiscal trae como consecuencia, aplicar sanciones y multas, de conformidad con los artículos 83 y 84 del CFF.

Asimismo, no dictaminar sus estados financieros cuando esté obligado o cuando hubiera optado por hacerlo, así como no presentar el dictamen dentro del plazo establecido, no surtirá efecto jurídico alguno y se tendrá por no presentado, de acuerdo con lo establecido por las leyes fiscales, y también trae como consecuencia aplicar multas e infracciones, de conformidad con el artículo 83 del CFF.

El Contador Público Inscrito puede abstenerse de dar su opinión cuando no cuente con los elementos suficientes para llevar a cabo su trabajo con apego a las Normas de Auditoría Internacionales. También el contribuyente puede no aceptar o no estar de acuerdo con el dictamen formulado por el Contador Público Inscrito.

Para minimizar este riesgo son importantes las políticas de gestión de calidad con las que el Contador Público Inscrito pueda garantizar cómo determinó y aplicó las muestras de las operaciones e información contable a revisar, y que obtuvo evidencia suficiente y competente en los papeles de trabajo de su revisión y, sobre todo, siempre manifestando que su responsabilidad consiste en dar una opinión, con apego al CFF, de la información de las operaciones contables y fiscales de la empresa, y que la preparación de dichos estados financieros están a cargo de la administración del contribuyente.

En conclusión, la regla fiscal considera en su marco de actuación la minimización del riesgo mediante políticas y procedimientos documentados que otorgan el aseguramiento de los encargos conferidos.

IMCP
Plan Estratégico 2023-2028

El **IMCP** se renueva y pone a disposición de sus lectores el trabajo realizado por el **Comité de Planeación y Riesgos**, el cual presenta el Plan Estratégico 2023-2028 del **Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.**, basada no sólo en los "Estatutos vigentes" sino en entrevistas realizadas a diversas personalidades del **IMCP**, del sector gubernamental, del académico y del empresarial, así como en encuestas realizadas a toda la membrecía. Tomando en cuenta la opinión de la **IFAC** por medio de su organismo **CAPA**.

Su objetivo es describir el giro que se pretende dar al Instituto y los principales retos a cumplir durante el periodo de 2023 a 2028.

Este plan fue aprobado recientemente en su fase 1 o de Planeación y está por comenzar la fase 2 o de Implementación.

De manera periódica, la revista *Contaduría Pública* incluirá un espacio para compartir con toda nuestra **membrecía** la esencia de este **Plan Estratégico**, el cual aborda los siguientes puntos:

- Proceso de desarrollo
- Misión
- Visión
- Valores
- Estructura del Plan Estratégico
- Prioridades del Plan Estratégico
- Objetivos

Integrantes

C.P.C. Rogelio García Zambrano
Presidente del Comité de Planeación y Riesgos del IMCP

C.P. y P.C.FI Héctor Amaya Estrella
Vicepresidente general IMCP

C.P.C. Juan Carlos Esqueda Hampl
Miembro del Comité de Planeación y Riesgos del IMCP

C.P.C. Rodolfo Arnaiz Lara
Miembro del Comité de Planeación y Riesgos del IMCP

C.P.C. Angélica Gómez Castillo
Directora Ejecutiva del IMCP

Hacer del profesional contable el aliado estratégico de México.

Con esto se busca asegurar la implementación y los procesos de este plan en cada Federada al **IMCP**, involucrar en su estructura orgánica a todas las vicepresidencias y sus comisiones, además de trabajar en la tecnificación de procesos e indicadores que guíen a nuestra dirección por medio de este **Plan Estratégico.**